

08 FEB. 2018

300

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO



Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 006 -2018-GRC/GGR-OGP-UDIP

VISTO:

Callao, 08 FEB. 2018

El Informe N° 006-2018-GRC/GGR-OGP-UDIP-OF CARRILLOM, de fecha 29 de enero del 2018, elaborado por la Abogada asignada a la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°007-2003-VIVIENDA se crea el Macro Proyecto Pachacútec a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con el objeto de articular y concertar la participación del Gobierno Nacional, el Gobierno Regional y el Gobierno Local, a fin de establecer un programa de desarrollo integral de la zona conformada por el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y los Asentamientos Humanos formalizados ubicados en la zona de Pachacútec;

Que, con Decreto Supremo N°003-2004-VIVIENDA, se transfiere el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, y el Macro Proyecto Pachacútec, al Gobierno Regional del Callao;

Que, el Artículo Segundo de la Ordenanza Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-CR, publicada el 08 de abril de 2005, dispuso que el señor Presidente del Gobierno Regional del Callao expida los correspondientes Decretos Regionales que apruebe el reglamento de transferencias y otros instrumentos técnicos- normativos necesarios para el proceso de titulación de los lotes de los terrenos ubicados en las áreas de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec;

Que, mediante Decreto Regional N° 004-2005-Región Callao- PR, publicado el 09 de julio del 2005, fue aprobado el Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, el cual establece el procedimiento, requisitos y actividades para el proceso de adjudicación a título oneroso de los lotes destinados a vivienda, ubicados en el área remanente y en la etapa de Consolidación I del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, el Decreto Regional N°002-2006-Gobierno Regional del Callao-PR, del 13 de octubre de 2006, modificó la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, aprobado con Decreto Regional N° 004-2005-Región Callao- PR, estableciéndose que el valor de cada metro cuadrado de los lotes de vivienda ascenderá a la suma de S/ 1.00 (Un y 00/100 Nuevo Sol), hasta 300 m2 como máximo, siendo que aquellos que superan dicha extensión, el valor será fijado en la forma prevista por el numeral 5.3 del Artículo V de la Directiva General N°002-2011-GRC/GA-OGP;

Que, la Ordenanza Regional N° 000016, publicada el 04 de julio del 2011, dejó sin efecto la Ordenanza Regional N° 00002, del 11 de enero de 2011, y encargó a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao, efectúe el saneamiento físico legal de las áreas de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec;

Que, con Ordenanza Regional N° 000010, publicada el 01 de enero del 2017, se modificó el artículo 66° del Texto Único Ordenado -T.U.O del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, agregando las funciones de la Oficina de Gestión Patrimonial; así mismo, aprobó que esta oficina dependa jerárquica y funcionalmente de la Gerencia General Regional;

Que, el artículo 9° de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Ley N° 29151, establece que "Los actos que ejecuten los gobiernos regionales, respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la presente Ley, así como por su reglamento, en lo que



fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP. Asimismo, que "Los gobiernos regionales, respecto de los bienes de propiedad del Estado bajo su administración, en cumplimiento de las transferencias de competencias, ejecutarán los actos conforme a lo establecido en el artículo 35 literal j) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y en el artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la presente Ley y en su reglamento";

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - Ley N° 29151 establece que "La planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin"; disposición que comprende los bienes inmuebles ubicados en el ámbito de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacútec y Especial Ciudad Pachacútec, a cargo de esta Unidad;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec; establece que: "La depuración y calificación son las actividades destinadas a determinar que los empadronados reúnen todos los requisitos establecidos en el artículo 6° del Reglamento, a fin de ser favorecidos con la transferencia a título oneroso de un solo lote (...)". Asimismo, el artículo 6° señala que: "Para que un solicitante sea calificado apto para el procedimiento de titulación, deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Haber sido empadronado o haber sido declarado apto para su reubicación por la Jefatura. 2. Ser mayor de 18 años y/o menor de 18 años con familia constituida. 3. Copia del documento de identidad del (os) declarante (s), en el cual se acredite que se encuentra domiciliado en el Callao. 4. No tener derecho de propiedad sobre otro inmueble destinado a vivienda ubicado en la Provincia de Lima o en la Provincia Constitucional del Callao, debidamente acreditado, con el respectivo certificado negativo de propiedad, expedido por los Registros Públicos. 5. Que el lote que ocupa esté de acuerdo al plano de trazado y lotización inscrito y esté contenido en el Registro de Lotes Aptos para su Adjudicación";

Que, el artículo 7° del citado Reglamento, establece que: "El órgano administrativo de primera instancia deberá emitir la resolución donde se dará a conocer la relación de los declarados aptos para la adjudicación; procediéndose a su publicación por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación en la Provincia Constitucional del Callao"; en ese sentido la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos dependiente de la Oficina de Gestión Patrimonial, conforme a las funciones establecidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 006-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR del 19 de enero de 2017, es el órgano encargado de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación por titulación acorde con el dispositivo legal antes señalado;

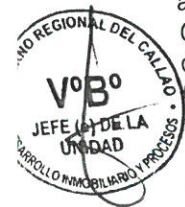
Que, mediante Informe N° 006-2018-GRC/GGR-OGP-UDIP-OF CARRILLOM, de fecha 29 de enero del 2018; la Abogada de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos, señala que los solicitantes empadronados han sido declarados aptos para la adjudicación de los lotes de vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, puesto que han cumplido con los requisitos señalados en el artículo 6° del Reglamento, por lo que recomienda a este Despacho; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento, se emita el acto administrativo que disponga la publicación en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación del Callao; del Cuadro ANEXO N° 01, el mismo que contiene la relación de los empadronados aptos para adjudicación y que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos, dependiente de la Oficina de Gestión Patrimonial, conforme a las funciones establecidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 006-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR del 19 de enero de 2017, es el órgano encargado de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación por titulación acorde con el dispositivo legal antes señalado.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Texto Único Ordenado -TUO del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000028 publicado el 09 de enero del 2012 y modificado por la Ordenanza Regional N° 000010 del 01 de enero del 2017, las normas glosadas, y la Resolución Gerencial General Regional N° 076-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR de fecha 07 de Julio del 2017, que encarga la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

08 FEB. 2018
Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DISPONER, por los fundamentos expuestos, la publicación por única vez; en el Diario Oficial el Peruano y en otro de mayor circulación del Callao, la relación de los empadronados declarados aptos para la adjudicación de lotes de vivienda ubicados en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, según Cuadro ANEXO N° 01; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, así como en la página web institucional, cuya dirección electrónica es: www.regioncallao.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 Gobierno Regional del Callao


LUIS ORLANDO ANDÍA DÍAZ
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE DESARROLLO
INMOBILIARIO Y PROCESOS

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

08 FEB. 2018

[Faint, illegible text]



ANEXO N° 01

 CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

08 FEB. 2018

Relación de empadronados declarados aptos para ser adjudicados a título oneroso con un lote de vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec (Decreto Regional N° 004-2005-Región Callao-PR)

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	UBICACIÓN DEL LOTE	PARTIDA	ÁREA m ²
1	JOSE LUIS MACHUCA ZARRIA	70404980	MZ D2 LOTE 9 PARCELA NUEVO PACHACUTEC UPIS - PEEP	P52017097	117.80
2	NELIDA ESPERANZA BILCHES RAMIREZ	27054798	MZ H1 LOTE 30 SECTOR E BARRIO XI GRUPO RESIDENCIAL 4 UPIS - PEEP	P52018976	141
3	CARMEN ROSA SALDAÑA ANGULO	41228062	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ L LOTE 14	P52021140	120
4	RIBELINO RICHARD LAZARO GOMEZ	40190529	MZ D LOTE 2 GRUPO RESIDENCIAL 3B SECTOR E BARRIO XI - UPIS - PEEP	P01025789	184
5	LUIS ALFREDO VILLAVICENCIO SANCHEZ	41404188	PARCELA J-L MZ G LOTE 9 SECTOR 1 - MIRADOR HUMEDALES DE VENTANILLA - UPIS - PEEP	P52010783	90
6	NEREYDA YANET MIO SERRATO	43800165	MZ B5 LOTE 11 PARCELA NUEVO PACHACUTEC - UPIS- PEEP	P52017001	121.6
7	YESENIA KATHERINE GUERRERO SALAS	45969233	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ L LOTE 21	P52021147	120
8	ANACELY SILVA ROJAS	47793685	PARCELA J-L MZ O LOTE 7 SECTOR 1 - MIRADOR HUMEDALES DE VENTANILLA - UPIS - PEEP	P52010841	105
9	ALEX GIANNCARLOS SANTOS VELASQUEZ	44083198	MZ J LOTE 5 PARCELA GARCIA RONCEROS 1 - UPIS - PECP	P52011613	138.6
10	JANETH CACHIQUE SEMPETEGUI	46191832	PARCELA J-L MZ I LOTE 12 SECTOR 1 - MIRADOR HUMEDALES DE VENTANILLA - UPIS - PEEP	P52010799	112.50
11	OSCAR RODOLFO DAVILA DAVILA	33592775	PARCELA J-L MZ P LOTE 8 SECTOR 1 - MIRADOR HUMEDALES DE VENTANILLA - UPIS - PEEP	P52010854	112.50
12	ANA ROSA MACANILLA GEMAN	05249218	PARCELA J-L MZ G LOTE 5 SECTOR 1 - MIRADOR HUMEDALES DE VENTANILLA - UPIS - PEEP	P52010779	90
13	FLOR CELIA CHAHUA RUBINA	45368533	PARCELA J-L MZ T LOTE 16 SECTOR 1 - MIRADOR HUMEDALES DE VENTANILLA - UPIS - PEEP	P52010898	90
14	ANDRES PECHE VIDAURRE	41322600	PARCELA J-L MZ P LOTE 1 SECTOR 1 - MIRADOR HUMEDALES DE VENTANILLA - UPIS - PEEP	P52010847	183.80
15	JUAN CHAPOÑAN CAJUSOL LUZ ELENA INOÑAN SANDOVAL	32967975 17613983	MZ L LOTE 9 GRUPO RESIDENCIAL 1 SECTOR E BARRIO XI - UPIS - PEEP	P01025267	160
16	RUTH MARIBEL TORRE GOMEZ	44718949	SECTOR CERRO CACHITO MZ Ñ LOTE 12	P52021567	120
17	WILLIAMS JESUS GUERRERO SALAS SARITA ROSMERY PRINCIPE CARHUANINA DE GUERRERO	10629512 45347267	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ J LOTE 17	P52021109	120
18	WUAGNER SANCHEZ COLLANTES ENMA NOEMI VASQUEZ ACUÑA DE SANCHEZ	41294532 46037375	MZ P LOTE 11 BARRIO XV SECTOR G GRUPO RESIDENCIAL 2 - UPIS - PEEP	P01029979	160
19	EDIVIA MICAELA MAS GOÑAS	33425211	MZ E5 LOTE 17 PARCELA NUEVO PACHACUTEC - UPIS - PEEP	P52017238	97.1
20	TELESVINA MALIMBA MINCHAN ZOMILY CAJALEON ALVARADO	40243286 22759818	MZ F LOTE 6 SECTOR H GRUPO RESIDENCIAL 1A BARRIO XVI - UPIS - PEEP	P01030780	132
21	LUIS ALBERTO MEJIA SEGOBIA ELIZABETH YAPO MACHACA	44935253 42942752	MZ F LOTE 5 SECTOR F BARRIO XII GRUPO RESIDENCIAL 1 - UPIS - PEEP	P01026276	175.95
22	WILINTON ANTONY ESTRADA ANTAY	44793420	SECTOR OASIS MZ S1 LOTE 26	P52001106	134
23	MARTHA GLADYS RAMIREZ INCIO	16587672	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ W LOTE 3	P52021315	120.10
24	MERCY AURORA CAPCHA FONSECA ELMER RUIZ NILUPU	25703870 80587856	SECTOR CERRO CACHITO MZ L LOTE 2	P52021505	121.60
25	PILVER ARTURO PAZ SOSA	25768104	MZ I LOTE 16 SECTOR F BARRIO XII GRUPO RESIDENCIAL 1 - UPIS - PEEP	P01026347	160
26	SEGUNDO JACINTO CAJO BERNILLA	27687752	MZ H1 LOTE 3 SECTOR E GRUPO RESIDENCIAL E2 - PPNP	P01301757	120
27	MARIO VALVERDE HUAMANÑAHUI	44226958	MZ M LOTE 22 GRUPO RESIDENCIAL 3B SECTOR E BARRIO XI - UPIS - PEEP	P52018552	90
28	SANTA CATALINA OCAÑA CARRERA	23083221	MZ M LOTE 9B GRUPO RESIDENCIAL 1 SECTOR E BARRIO XI - UPIS - PEEP	P52015761	165
29	NOEL RIVERA GONZALES	47049500	MZ LL4 LOTE 15 PARCELA NUEVO PACHACUTEC - UPIS - PEEP	P52017405	120.40
30	ALCIDES CHAHUAYO VERA	40319544	PARCELA C MZ B1 LOTE 9 - UPIS - PEEP	P52003853	120
31	ELVIRA ANA ROQUE AGUILAR	44630557	SECTOR CERRO CACHITO MZ. K LOTE 8	P52021485	124
32	ANDREA CRUZ RAMOS	23835478	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ I LOTE 15	P52021087	120
33	ROGER DE LA CRUZ FLORES	44038315	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ W LOTE 22	P52021334	120.10
34	ELISEO GOYO PAREDES TORRES LIDUVINA LICAS HUARANCCA	25833164 25833165	MZ M LOTE 9A GRUPO RESIDENCIAL 1 SECTOR E BARRIO XI - UPIS - PEEP	P52015760	165
35	ODALIS YISELA SANTOS CALDERON	42306292	PARCELA J-L MZ G LOTE 10 SECTOR 1 - MIRADOR HUMEDALES DE VENTANILLA - UPIS - PEEP	P52010783	120
36	NANCY CAROLA HUAPAYA ARANCIBIA	25802252	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 MZ U LOTE 15	P52020830	122



37	GERSON DANTE SALOME LALE CARMEN ROSA BRUNO BRUNO	41166811 42655155	PARCELA J-L MZ T LOTE 8 SECTOR 1 - MIRADOR HUMEDALES DE VENTANILLA - UPIS - PECP	P52010890	90
38	ZULEMA CANO NOLASCO	43493068	PARCELA C MZ H LOTE 17 - UPIS - PECP	P52004084	120
39	DANIEL VITON CASAS ELVIRA MUÑOZ CARHUAJULCA	44216396 42222695	PARCELA C MZ G LOTE 13 - UPIS - PECP	P52004056	120
40	LINA JUDITH TELLO BUENO	44811199	MZ C LOTE 37 BARRIO X GRUPO RESIDENCIAL 4 SECTOR E - UPIS - PECP	P01078935	225.33
41	MANUEL MESCUA GUIADO	04815317	MZ C4 LOTE 10 PARCELA NUEVO PACHACUTEC - UPIS - PECP	P52017069	121.10
42	OLGA CACERES OLARTE ALEJANDRO CRUZ ROJAS	25488753 06054255	MZ B3 LOTE 7 PARCELA NUEVO PACHACUTEC - UPIS - PECP	P52016963	114.6
43	EDUVIN ELMER DE LA CRUZ FLORES	10619207	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ W LOTE 21	P52021333	120.10
44	FREDDY ROLAND FIGUEROA VENANCIO	41833972	PARCELA J-L MZ C LOTE 5 SECTOR 3-6 DE AGOSTO - TAHUANTINSUYO - UPIS - PECP	P52011069	90
45	HERMELINDA ROSA GOMEZ CONDOR	20643382	PARCELA J-L MZ V LOTE 6 SECTOR 1 - MIRADOR HUMEDALES DE VENTANILLA - UPIS - PECP	P52011217	125.40
46	BELISARIO SOTO ESCOBAR	20539633	PARCELA J-L MZ T LOTE 4 SECTOR 1 - MIRADOR HUMEDALES DE VENTANILLA - UPIS - PECP	P52010886	90
47	OLINDA MERY FIGUEROA CRUZATE DE CHAVEZ GILBERTY JUAN CHAVEZ VASQUEZ	10159190 08129027	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ E LOTE 2	P52021008	120
48	GRACIELA SUSANA TURPO CHOQUEHUANCA	45278033	MZ N4 LOTE 8 PARCELA NUEVO PACHACUTEC - UPIS - PECP	P52017429	92.80
49	LIZBETH MARCELA HUAMANI BEJARANO	44742039	PARCELA J-L MZ J LOTE 5 SECTOR 1 - MIRADOR HUMEDALES DE VENTANILLA - UPIS - PECP	P52010806	90
50	NATALY VIRGINIA CESPEDES MEDINA	43123036	MZ D4 LOTE 14 PARCELA NUEVO PACHACUTEC - UPIS - PECP	P52017159	118.80
51	ESTELITA FLOR PARIACHI ALEGRE	10791614	PARCELA J-L MZ D LOTE 7 SECTOR 1 - MIRADOR HUMEDALES DE VENTANILLA - UPIS - PECP	P52010742	90
52	GLADIS AZUCENA BERNARDO CHAVEZ	44048316	PARCELA J-L MZ O LOTE 8 SECTOR 1 - MIRADOR HUMEDALES DE VENTANILLA - UPIS - PECP	P52010842	112.50



CERTIFICO QUE, EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

08 FEB. 2018